



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

14088

Notificación de la Resolución del consejero de Economía y Competitividad, presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de reintegro parcial, por justificación insuficiente de la subvención otorgada a la entidad Servicios Avanzados de Formación y Consultoría Empresarial, SL

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- Resolución del consejero de Economía y Competitividad, presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 5 de junio de 2015, y en conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad Servicios Avanzados de Formación y Consultoría Empresarial, SL, la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro parcial por justificación insuficiente de la subvención otorgada con el objeto de financiar acciones formativas destinadas prioritariamente a personas trabajadoras desocupadas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo 2007-2013 "Adaptabilidad y Ocupación".

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, en conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se concede un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución para consultar el expediente y efectuar las alegaciones o aportar los documentos o informaciones que se consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Illes Balears en Camino Viejo de Bunyola, nº 43 - 1º, 07009 Palma.

Exp.: R-167/15. Cursos trabajadores desocupados nº 598/10 y 600/10.

Entidad: Servicios Avanzados de Formación y Consultoría Empresarial, SL

Palma, 24 de julio de 2015

El consejero de Trabajo, Comercio y Industria

Por delegación de competencias (Resolución de 17/07/2015, BOIB núm. 111 de 23 de julio)

La Secretaria General de la consejería de Trabajo, Comercio e Industria

Montserrat Berini Pérez

